

¿Vivimos en el país del nunca más?



Sistematización de experiencias
en Educación Popular
y Derechos Humanos



¿Vivimos en el país del nunca más?

© 2009 by Matías Capra, Lorena Capogrossi, Florencia Ordoñez

Primera Edición

ISBN: 978-987-05-5927-6

Córdoba, marzo de 2009

Queda hecho el depósito que establece la Ley 11.723.

Impreso en Argentina - *Printed in Argentina*

Tirada: 500 ejemplares

Queda rigurosamente autorizada la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, siempre y cuando se cite la fuente.

¿Vivimos en el país del nunca más? : sistematización de experiencias en educación popular y derechos humanos / Matías Capra ; Lorena Capogrossi ; Florencia Ordoñez ; con colaboración de Emiliano Fessia ... [et.al.]. - 1a ed. - Córdoba : Matías Capra, Lorena Capogrossi y Florencia Ordoñez, 2009.

148 p. : il. ; 22x21 cm.

ISBN 978-987-05-5927-6

1. Derechos Humanos. I. Capogrossi, Lorena II. Ordoñez, Florencia III. Fessia, Emiliano, colab. IV. Título

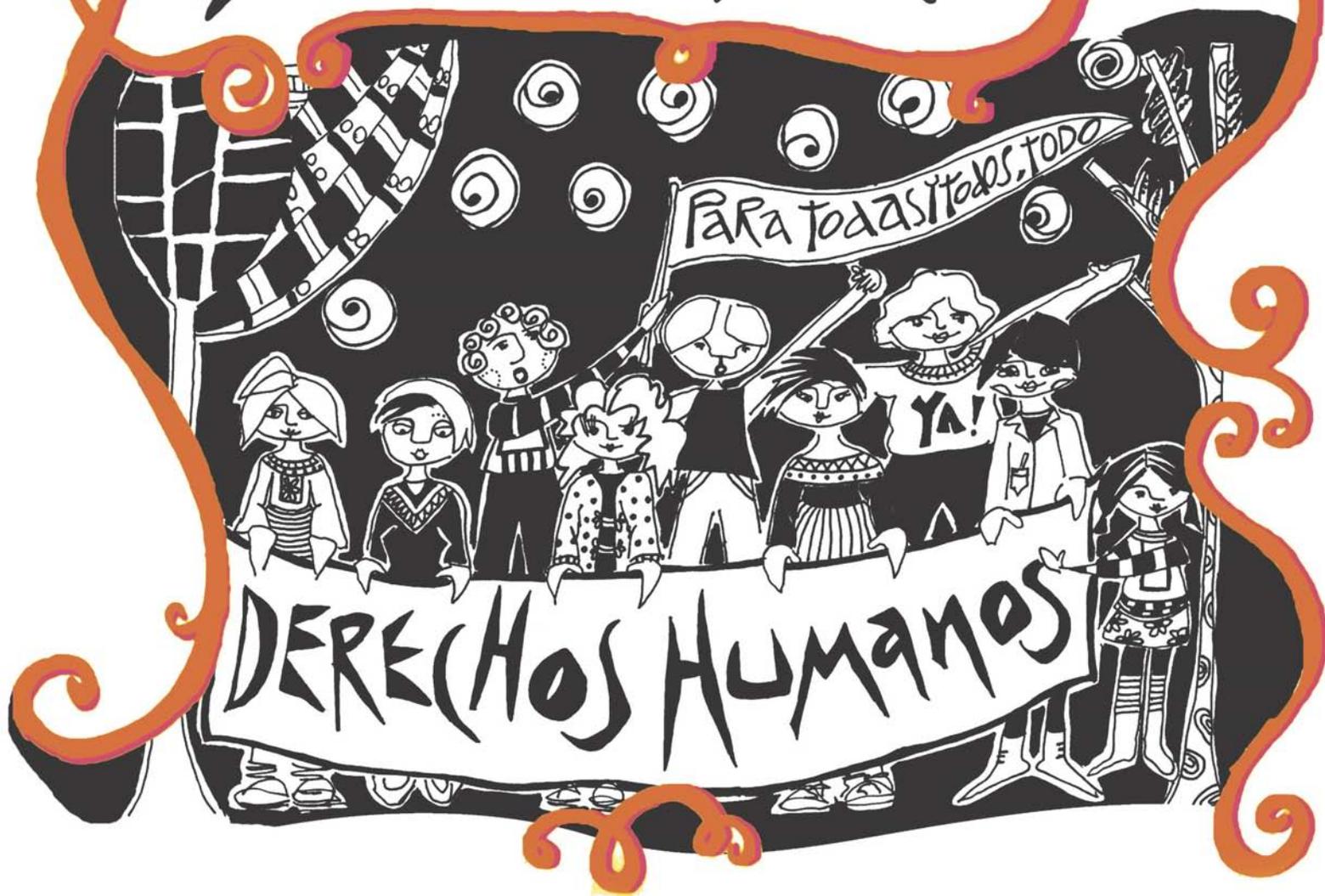
CDD 323

Fecha de catalogación: 23/02/2009



Tavola Valdese
www.chiesavaldese.org

Derechos Humanos





Tenemos el derecho o el deber de luchar por el derecho a ser nosotros mismos.

Los Derechos Humanos son el corpiño de mi libertad.

Que pistola es esto de estudiar los derechos.

No hay que dormirse con los Derechos Humanos, aunque dormir es un derecho.

Un barco es para un náufrago lo que los Derechos Humanos son para la sociedad.

Para defender los Derechos Humanos hay que caminar y no sentarse en una silla.

Algunos puntos para trabajar por los Derechos Humanos

Emiliano Fessia

Introducción

En esta parte nos proponemos compartir nuestros puntos de vista sobre algunas de las dimensiones que conlleva la reflexión/acción en el campo de los Derechos Humanos. Decimos proponer, y no imponer, ya que nuestra posición política es la de trabajar desde las diferentes tensiones que esta problemática suscita: unidad/diversidad, teoría/práctica, derechos reconocidos/derechos por reconocer, etc. Pretendemos que las líneas aquí expuestas *sean* re-elaboradas desde las visiones y los problemas que surgen de la práctica concreta de nuestros interlocutores. Es decir, lejos de “ahorrarle” esfuerzos a nuestros lectores proveyendo “recetas” para trabajar en Derechos Humanos, queremos multiplicar las reflexiones y las prácticas en un tema tan rico y complejo como el que abordamos.

Con todo, estas propuestas se plantean desde una clara posición: es imperiosa la necesidad de construir un mundo en el cual todos y todas¹ podamos ejercer y gozar de *todos* los Derechos Humanos, incluso creando nuevos derechos no declarados que nos hagan sentir más dignos. Evidentemente ese mundo no es el mundo en que hoy vivimos, en el que la lógica de acumulación de dinero/poder a cualquier costo, está por encima de las relaciones humanas dignas y de las relaciones armónicas entre los seres humanos con el resto de los seres vivos, con la naturaleza.

Desde la posición anterior, encaramos el tema desde dos lugares centrales que recurrentemente suelen salir en diferentes discusiones en torno a los Derechos Humanos: por un lado, ¿cómo pensar la distancia que hay entre la declaración de derechos y su efectivo cumplimiento?: ¿Hipocresía? ¿Idealismo bien intencionado pero ineficaz? ¿Realismo crudo?; por otro, ¿cómo pensar la relación entre mis derechos y el ejercicio que hacemos de nuestro poder para exigir que los mismos se cumplan, un ejercicio de ciudadanía activa?

*

Es integrante de H.I.J.O.S. y Licenciado en Comunicación social en la Universidad Nacional de Córdoba. Actualmente trabaja en docencia universitaria en derechos humanos y coordina el Espacio para la memoria y la promoción de los derechos Humanos en el ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio La Perla.

1 De aquí en adelante, para referirnos a nosotras y nosotros, usaremos el “nosotros” como pronombre con el fin de facilitar la lectura y la sintaxis del texto. No implica, de ninguna manera, clausurar la lucha de género que implica usar un lenguaje inclusivo.

Sentidos de las luchas por los sentidos

¿Creemos en algo? ¿En qué? ¿En qué no? ¿Por qué creemos? ¿Por qué no podemos creer? ¿Qué hacemos para llevar a cabo nuestras creencias? Estas preguntas que surgen en muchos momentos vitales, son dudas radicales, dudas constituyentes que, lejos de sostener que tendrán alguna vez *una* respuesta contundente y definitiva, nos permiten caminar juntos buscando soluciones, re-creando sentidos.

Justamente es la *disputa de sentidos* el lugar central de nuestra propuesta político pedagógica. Muchos hablan –y hablamos– de “Derechos Humanos”, pero no todos nos referimos a lo mismo cuando decimos que luchamos por su efectivo cumplimiento: cuando un presidente justifica en nombre de esos derechos universales la invasión militar a otro país, llevando violencia y muerte, obviamente no dice, ni siente, ni hace lo mismo que nosotros decimos y sentimos y hacemos cuando cotidianamente trabajamos para que aquellos derechos sean realmente respetados. Cuando se dan esos usos opuestos, esos sentidos contradictorios, lo que se pone en juego es el tipo y la dirección de las acciones que encaramos para conseguir nuestros fines.

Por ello, sostenemos que la lucha por el sentido de las cosas (y de nuestras acciones respecto a las cosas) lejos de ser algo sólo discursivo, algo superficial que no modificaría nuestro ser-en-el-mundo, es parte vital de cualquier lucha. Sólo poniendo en juego cómo vemos-sentimos-proyectamos el mundo, podemos continuamente abocarnos a su transformación. Transformación que, obviamente, implica nuestra propia transformación. No se puede querer cambiar las injusticias pensando que nosotros no tenemos nada para cambiar y viceversa; no podemos sostener que las transformaciones sólo se realicen con un cambio “interior” de nosotros mismos y que eso en sí mismo ya modifica las relaciones sociales. Este trabajo es continuamente un doble camino.

Retomando lo anterior, la lucha por los sentidos tiene una triple dimensión: la cognitiva, aquella donde se ponen en juego los significados que le otorgamos al mundo; la proyectiva, aquella que pone en juego la dirección que tiene algo o hacia la que queremos que ese algo se dirija²; y la emotiva, la que pone en juego cómo nos vamos sintiendo entre las formas de ver el mundo en que vivimos y aquel que proyectamos.

² Eduardo Grüner dice que no en vano SENTIDO es anagrama de DESTINO.

Mantener esta triple dimensión de los sentidos, nos puede dar herramientas para re-unir algo que, hace siglos se pretende separar categóricamente: las palabras, los sueños y las ideas por un lado, y las acciones por otro. Esto a su vez nos permite no resignarnos a creer que conceptos que han alimentado muchas luchas (democracia, justicia social, dignidad humana, etc.) no tienen sentido porque los usan quienes ejercen el poder autoritariamente. Disputar los sentidos es justamente eso: no porque en nombre de la democracia se ejerzan autoritarismos vamos a decir que la democracia no sirve para nada, o que vamos a dejar de luchar por más democratización social.

Hombres y mujeres: seres sociales de praxis

Antes de adentrarnos en algunas reflexiones en torno a los sentidos de los derechos, queremos hacer un “rodeo” teórico en torno a qué decimos cuando decimos seres humanos. Rastreando la larga construcción histórica de las concepciones filosóficas, científicas, políticas, etc., que encaran la reflexión de las relaciones humanas separando “individuos” y “sociedad”, o más complejamente, la construcción de la sociedad como “suma de individuos”, dice Norbert Elias “... se pierde de vista el hecho de que conceptos como ‘individuo’ y ‘sociedad’ no se remiten a dos objetos con existencia separada, sino a aspectos distintos, pero inseparables, de los mismos seres humanos...”³. Este autor historiza cómo esa separación “teórica” tuvo su correlato político en la reflexión sobre las identidades sociales, particularmente de las ideas de nación en la construcción de los estados modernos: “En el desarrollo de todos los sistemas valorativos de estos Estados naciones nos encontramos, por un lado, con una corriente que considera al conjunto social, a la nación, como el valor supremo; y, por otro lado, nos encontramos con una corriente que considera que el valor supremo es el ser humano aislado, autónomo, la ‘personalidad cerrada’, el individuo libre”⁴.

La derivación de esta concepción de *personalidad cerrada*, de “homo clausus” en palabras del autor, conlleva a otra división tajante, la del “interior” y el “exterior” de los seres humanos: “La imagen del ser humano aislado, como un ser completamente libre y completamente independiente, como una ‘personalidad cerrada’, que depende de sí mismo en su ‘interior’ y que está separado de los demás individuos, tiene una larga tradición... En esta imagen del ser humano se olvida el hecho de que este

³ ELIAS, Norbert: “El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas”; Fondo de Cultura Económica, México, 1997 (segunda reimpresión, original en alemán de 1977 y 1978); p. 15-16. Negritas agregadas.

⁴ Ibidem, p.31. Negritas agregadas.

llega al mundo como niño y de que tiene un proceso de desarrollo hasta alcanzar la edad adulta {y que continúa} a lo largo de esta edad adulta”⁵.

Si no somos sólo individuos ni sólo sociedad, tanto la realización de nuestros sueños como las consecuencias de nuestras acciones, forman parte indisolubles de un proceso continuo de crecimiento personal en el marco de relaciones sociales. Al nacer “heredamos” de nuestros antepasados formas de relacionarnos y de interpretar dichas relaciones, que son centrales en la constitución de nuestra identidad; “herencia” que vamos modificando durante toda nuestra existencia; modificaciones que proyectamos en relación a cómo queremos que sean las relaciones que deseamos se instituyan en lo por-venir: para nosotros y nuestros “herederos”.

Qué de lo heredado –de nuestras identidades, de nuestras relaciones, de nuestras formas de ver el mundo– queremos modificar (y qué no) es parte central de la disputas de nuestro-ser-en-el-mundo. Esta es una visión vital de los seres humanos, visión que nos restituye humanidad en varias direcciones: por un lado, se enfrenta a la vieja distinción de cuerpo y alma, de pensamiento y acción, ya que al vernos-sentirnos-proyectarnos individual/colectivamente, *nos* estamos poniendo en juego continuamente, nos volvemos sujetos activos, sujetos de *praxis*, de acción-reflexión; y por otro, atado a lo anterior, nos restituye la calidad de *sujetos políticos*, es decir de seres que intervienen en la construcción de las reglas sociales que enmarcan nuestras acciones. Así recuperamos el que para Hanna Arendt era el derecho humano básico, no escrito en ningún lado pero subyacente en todas las construcciones jurídicas que las distintas sociedades han elaborado históricamente: el derecho a tener derechos.

El lugar de la utopía: lo que hacemos diciendo y lo que decimos haciendo

Si la separación de ideas y prácticas nos lleva a visiones paralizadoras de la *praxis*, es decir, paralizadoras de la *dialéctica inseparable de reflexión/acción*, a la hora de discutir sobre los Derechos Humanos dicha separación nos conduce a dos lugares estériles de la discusión. El primer lugar es el *pragmatismo acrítico*. Comúnmente decimos y sentimos frases como éstas: “lo de los Derechos Humanos sólo se trata de lindas palabras, pero la realidad es otra cosa”; “esa persona es buena, pero es muy idealista, es un utopista, así no va a lograr nada”; “la verda-

⁵ Ibidem, ps. 32-33.

dera política no se hace con discursos bonitos, sino actuando”; “es un mentiroso, dice eso porque nos quiere engañar, es puro discurso”... Podríamos seguir enumerando frases similares y la sensación es que el significado de las mismas siempre apuntan a lo mismo: que con palabras e ideas no se cambian las cosas.

El otro lugar al que lleva la separación de la *praxis* es el *idealismo irreflexivo*. Solemos escuchar y repetir frases de este tipo: “a esos no se les cae una idea de la cabeza, actúan sin pensar”; “es una buena persona; hace muchas cosas, es práctico, pero no tiene idea”; “es la fuerza de las ideas la que cambia la realidad”... Al igual que en el párrafo anterior, podríamos seguir trayendo muchos más ejemplos que apuntan a un mismo sentido: las cosas cambian solamente con pensar ideas innovadoras.

Lo más probable es que los dos puntos de vista anteriores nunca se nos presenten en la vida cotidiana en “estado puro”, las más de las veces los mezclamos, nos asentamos más en uno que en otro para justificar o denostar acciones nuestras o de otros. Sin embargo, esa dicotomía –idealismo o realismo, espíritu o materia, discurso o práctica– ha marcado y marca muchas de nuestras discusiones políticas y, más profundamente, hace mella en nuestras voluntades animándonos o desanimándonos a la reflexión/acción para transformar la realidad.

Para salir de ese atolladero, en la perspectiva de la lucha por los sentidos, el Doctor en Ciencias Políticas, Norbert Lechner, nos propone recuperar el concepto de utopía: “*entiendo por utopía una imagen de plenitud con referencia a la cual delimitamos lo real. Es pues un referente constitutivo de la realidad social y simultáneamente exterior a ella. (...) La utopía simboliza lo imposible por medio de lo cual podemos concebir lo posible, pero que en tanto ideal no es factible. En tanto utopía no factible, los Derechos Humanos orientan la construcción del orden social sin llegar nunca a ser “realizados” y operando por lo tanto siempre como criterio de crítica frente a todo orden institucionalizado.*”⁶.

Esta recuperación del concepto nos permite salir, *a la vez*, tanto del “realismo” y como del “idealismo” político. Pero no anula la pregunta política por los derechos, sino que, por lo contrario aclara la *doble dimensión* de que tiene esa lucha.

6 LECHNER, Norbert (1986):

“Los Derechos Humanos como categoría política”, en *La Ética de la Democracia - Los Derechos Humanos como límite frente a la arbitrariedad*, CLACSO, Chile, pps. 93-101.

La doble dimensión de la lucha por los derechos

Si Lechner plantea retomar el concepto de utopía, es porque quiere afirmar que toda lucha por los derechos es política: *“Quisiera sostener la tesis de que los Derechos Humanos son un elemento constitutivo de la política y que, por consiguiente, la violación de los Derechos Humanos es una agresión a la sociedad.”*⁷. Para llegar a ello parte de una incontestable realidad: *“La actualidad de los Derechos Humanos es conocida. No hay Estado que no los proclame institucionalmente, no hay gobierno que no los reconozca solemnemente y, sin embargo, son violados constantemente. En muchos países latinoamericanos podemos hablar de una violación sistemática.”*

Y cuando dice que se trata de una violación sistemática se refiere, en primer lugar, a que *“las violaciones no se deben a la perversidad de los gobernantes (que la puede haber) o a la maldad intrínseca del hombre; y en segundo lugar a que “no se trata de violaciones de derechos individuales”*. Es decir: **“LAS VIOLACIONES SON SISTEMÁTICAS PORQUE DEVIENEN DEL ORDEN POLÍTICO SOCIAL Y ATACAN A LA SOCIEDAD TODA”**⁸.

Y si es el orden político el que viola los Derechos Humanos, es necesario romper con la idea de que los Derechos Humanos son *exclusivamente* los derechos de los individuos frente a los estados. Esa es una concepción *liberal* del derecho que hace que se separen tajantemente los individuos (mi derecho termina donde comienza el del otro), y que ve a la sociedad como una suma de individuos⁹. Y es justamente esa separación, la que hace que se pierda la visión político-histórica que tiene la lucha por los derechos. Como dice Lechner: *“sigue predominando una concepción liberal que toma los Derechos Humanos por los derechos del individuo. (...) Es decir la escisión liberal entre derechos individuales y orden social desvincula la tesis de que los Derechos Humanos son un elemento constitutivo de la política y que por consiguiente, la violación de los Derechos Humanos es una agresión a la sociedad”*. (Ibid)

Y si es el orden político-social, el capitalismo, el que permite consagrar la violación de derechos impidiendo su cumplimiento, podemos retomar otro concepto central: los Derechos Humanos son indivisibles-complementarios e imprescriptibles. Es decir que violando sistemáticamente un derecho, (por ejemplo: a tener un trabajo digno con salarios dignos), estamos lesionando todos los Derechos Humanos. De allí el planteo de Lechner de ver la violación de los

⁷ Ibídem, p. 94

⁸ Ibídem, p 93. Mayúsculas agregadas.

⁹ Abajo profundizamos más este punto.

Derechos Humanos como una agresión a la sociedad, agresión que deviene del ordenamiento político-social.

Este punto es central, porque muchas veces se toma a la lucha por el castigo a la violación sistemática de los Derechos Humanos, tanto en el pasado, como en el presente, como una lucha “social”, “apolítica”. Pero también es central porque nos devuelve a la importancia de luchar por cambiar las leyes, por crear nuevas leyes, y porque las mismas se cumplan efectivamente a través de políticas públicas democratizadoras. Una lucha continua e infinita.

La disputa sobre la orientación de las políticas estatales es el lugar donde se juegan las relaciones de fuerza concretas, donde se cristaliza el orden social a través de lo que está o no permitido en una sociedad. Así, el estado, con su ordenamiento jurídico-político, es el lugar de lucha política para la consecución de los Derechos Humanos. Como dice el mismo autor: *“En resumen creo que no logramos una interpretación adecuada de los Derechos Humanos si no contemplamos su doble dimensión: normas constitucionales y referente trascendente”*.

Entonces, la discusión sobre “derechos”, es *siempre* política. Hace a las normas sociales construidas históricamente –mediante las relaciones sociales de lucha políticas: económicas, de género, culturales, etc., *todas de poder*–. Pero también hace, intrínsecamente, a la proyección social que hacemos de cómo nos gustaría que fuera el mundo en el que queremos vivir. Es decir, a las nociones de *justicia* que “soñamos” se concreten, y por las cuales somos y hacemos en el mundo.

Una visión integral

Ahora bien, aclarado lo anterior nos adentramos en otro punto: cuál es el lugar del Estado en las luchas por los Derechos Humanos. Si bien los Derechos Humanos conocidos como derechos civiles y políticos¹⁰ fueron un triunfo histórico de los ciudadanos frente al ejercicio arbitrario, abusivo y pretendidamente omnipotente de los poderes públicos, otra serie Derechos Humanos (los económicos, sociales y culturales), fueron otro triunfo histórico para que los estados tengan la obligación de emprender políticas que generen las condiciones para que todos podamos ejercer dichos derechos. Como bien lo dice Liliana López Lopera: *“Si entendemos que los derechos económicos sociales y culturales son aquella parte de los Derechos Humanos que nombra las condiciones mínimas que todo ser humano necesita para desarrollarse como un sujeto libre y para ejercer sus derechos*

¹⁰ Entre estos podemos enumerar: libertad de expresión, prohibición de tratos crueles e inhumanos, derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre lo contrario, el voto universal y secreto, la posibilidad de ocupar cargos públicos de gobiernos, etc.

*políticos, entonces tendríamos que reconocer, contrariando al liberalismo clásico, que el ejercicio de los derechos políticos e individuales sólo es posible si se garantizan las condiciones favorables para ello, es decir si se postula un estado con un margen importante de intervención, regulación y conducción política sobre la sociedad y el mercado.*¹¹

Lo anterior nos lleva a pensar la lucha por los Derechos Humanos, en un doble sentido en la relación con el Estado: por un lado como *exigencia de no intervención* de los poderes públicos en muchas de las decisiones vitales de los individuos, es decir, como libertades de los individuos frente al ordenamiento jurídico social imperante; pero por otro, como *exigencia de intervención* para garantizar las condiciones básicas para desarrollar un estado realmente democrático. Como lo dice López Lopera: *“en primer lugar se debe señalar que los derechos civiles e individuales colocan límites al poder soberano, es decir este tipo de derechos se estructuran bajo la forma de expectativas negativas e imponen al poder político deberes de no hacer, prohibiciones. En segundo lugar, se debe tener presente que los derechos sociales y económicos convierten al Estado en una instancia positiva encargada de satisfacer demandas de bienestar y dignidad humana, es decir, este tipo de derechos se estructuran bajo la forma de expectativas positivas e imponen deberes de hacer, obligaciones, al poder político.”*¹²

Con lo anterior se profundiza lo que ya habíamos trabajado con Lechner: si el ordenamiento político de una sociedad divide las luchas por las libertades, de las luchas por la justicia social, dicho ordenamiento se aleja de la proyección utópica de la defensa y vigencia de todos los Derechos Humanos, es decir es un ordenamiento que viola nuestra dignidad.

Propuestas finales

Como decíamos al principio es nuestro propósito que este recorrido que hicimos en torno a algunas de las discusiones a la que nos enfrentamos a la hora de trabajar por los Derechos Humanos, sea reelaborado en relación a la realidad concreta con la que cada uno se enfrenta, individual y colectivamente, en nuestra cotidianidad. Esto implica, por ejemplo, que a la hora de encarar un proceso pedagógico en torno a la enseñanza de los Derechos Humanos que la didáctica no sólo se refiera a exponer un catálogo de los derechos declarados –la declaración universal, los pactos existentes, su inclusión en nuestra Constitución Nacional, etc.– sino a poner *en relación* dichas construcciones jurídico-políticas

11 LÓPEZ LOPERA, María Liliana (2001): “Derechos Económicos y Sociales, derechos Diferenciados y Ciudadanía”, en Ciudadanía y Derechos Humanos Sociales; Ediciones ENS, Medellín; p. 106.

12 Ibidem, p. 108.

con nuestras vivencias. Como decía Paulo Freire, los educadores y los educandos no sólo aprendemos con lo que *decimos*, sino que aprendemos, principalmente, cuando *compartimos* las vivencias, las luchas y, sobre todo, las dudas y las certezas, las incertidumbres y los sueños que tenemos en nuestro vivir. Si nosotros mismos no somos sujetos activos de la transformación social, de nuestra transformación, con un sentido de justicia profundo, hablar de derechos sólo será, en el mejor de los casos un discurso bonito alejado de nuestras posibilidades de modificación de nuestra existencia. Y como dijimos antes eso sería separar-nos. Es decir, la tarea por hacer es, a la vez, enormemente desafiante y enormemente esperanzadora. ¿No es, acaso, esta una manera digna de vivir nuestras vidas y enfrentar nuestras muertes?

Referencias Bibliográficas

- ELIAS, Norbert (1997): “El proceso de la civilización. Investigaciones socio-genéticas y psico-genéticas”; Fondo de Cultura Económica, México, (segunda reimpresión, original en alemán de 1977 y 1978).
- FREIRE, Paulo (2002): Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa. Siglo XXI Editores Argentina.
- LECHNER, Norbert (1986): “Los Derechos Humanos como categoría política”, en *La Ética de la Democracia- Los Derechos Humanos como límite frente a la arbitrariedad*, CLACSO, Chile.
- LÓPEZ LOPERA, María Liliana (2001): “Derechos Económicos y Sociales, derechos Diferenciados y Ciudadanía”, en *Ciudadanía y Derechos Humanos Sociales*; Ediciones ENS, Medellín.

30.000 historias. vidas.
Razones. sueños.
esperanzas. ideas
afectos. compañeros
para seguir luchando

Dinámicas para trabajar Derechos Humanos

El golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 inauguró una etapa de nuestra historia durante la cual se cometieron delitos de lesa humanidad y se violaron todos los Derechos Humanos. El terrorismo de Estado robó la identidad de más de 500 personas, pisoteó impunemente el derecho a la vida de 30.000 y nos negó a todos los argentinos el derecho a organizarnos, a votar, a expresarnos libremente, a andar en grupos de más de tres, jugar a carnaval, usar minifalda y hasta leer “El principito”...

Sin embargo todavía hoy, en los medios, en la escuela, en el barrio, oímos decir que se trató de una “guerra sucia” entre dos bandos enemigos...o que, si desaparecieron personas es porque “andarían en algo raro”.

También hay quienes afirman que con los militares estábamos mejor porque había más seguridad y trabajo; que no tienen malos recuerdos de esa época porque “a mí no me tocó”...

Desde el equipo del “Vivimos...” nos propusimos construir herramientas que nos permitan cuestionar la teoría de los dos demonios y reflexionar en profundidad sobre lo que significa vivir en un estado de derecho.



Juego de cartas: “Los Derechos Humanos”

* Nos dividimos en grupos:

Se entrega a cada grupo un juego de 24 cartas que contiene ejemplos de diferentes derechos. Primero se les pide que elijan y quiten 5 cartas, luego de un tiempo se les pide que quiten 5 cartas más, después que quiten 10, dejando sólo cuatro cartas. Esto dispara la discusión en el grupo y la necesidad de ponerse de acuerdo acerca de qué cartas sacar y cuáles dejar.

En el espacio del taller “¿Vivimos en el país del nunca más?”, trabajamos con los siguientes derechos:

Vivir dignamente - Tener un nombre - Votar - Trabajo - Justicia - Educación - Salud - Casarse - Ser afiliado al sindicato - Creer lo que a uno le parezca

Este juego nos permite apropiarnos del concepto de Derechos Humanos, que son colectivos, indivisibles e interdependientes, es decir, pertenecen al conjunto de todos los seres humanos y requieren ser cumplidos en su totalidad para garantizar la dignidad de la persona.

- Alimentarse - Vivienda - Ropa - Música - Igualdad entre el hombre y la mujer
- Protestar - Viajar - Paz - Vacaciones - Aire limpio y buen ambiente - Cuidar a los hijos - Decir lo que se piensa - Vivir donde uno quiera - Pensar libremente

Se pueden agregar o suplantar derechos de acuerdo al contexto en que realicemos la actividad, eligiendo los que pensamos que van a posibilitar una discusión más rica y problematizadora.

* Realizamos un Plenario en base a la pregunta:

{ ¿Cómo se sintieron sacando derechos? }

* Registramos las opiniones que surgen en el plenario:

- Pensábamos que había cosas que incluían otras. Al principio fue fácil, después no nos pusimos de acuerdo y nos quedaron 5.
- Primero pensamos que unos incluían a otros, pero después discutimos que ninguno era suplantable.
- Nos llevó a discutir ideales y concepciones sobre los derechos.
- Al juego lo tomamos como una opresión, un gobierno que te coarta derechos, en realidad nos competen todos los derechos, “no nos conformamos con los básicos”, nos quedamos con todos y agregamos otros.
- Frente al voto y el sindicato nos quedamos con aquellos derechos que garantizan la opinión y la participación.
- No votamos, pero discutimos si se respetaban o no los derechos, surge esto de la comodidad, la falta de exigencia por parte de uno como individuo.
- Tensión entre “si vos disfrutas de un derecho y otros no ¿es un derecho?”
- Formalmente los derechos están pero... nosotros tomamos el desafío de en vez de sacar derechos buscamos más.
- Son construcciones sociales, son luchas, son conquistas en momentos determinados.
- Quedó la paz a la cabeza como sinónimo de justicia, si hay justicia todos los otros deben ser garantizados.

En el taller que realizamos en el 2004, los derechos que quedaron después de la selección de los grupos fueron:

- Vivir dignamente
- Tener un nombre (derecho a la identidad)
- Democracia
- Justicia y Educación.

En otro taller (2006) hubo grupos que, después de largas discusiones, decidieron no sacar ningún derecho, y hubo quienes agregaron nuevos, como el derecho a divorciarse, derecho a la tierra, derecho a la diversidad de géneros...

- ¿Se pueden ejercer derechos individuales?, ¿Nos podemos realizar individualmente en una sociedad que no se realiza?, ¿cómo construir derechos colectivos desde la diversidad?
- Es un debate sobre la defensa individual de los derechos y la necesidad de que sean colectivos.

“Los Derechos Humanos son el corpiño de mi libertad”

(Para jugar con las palabras y reflexionar sobre nuestros derechos...)

- Nos colocamos en ronda. Cada uno dice una palabra al oído del compañero que está a su izquierda. Puede ser cualquier palabra, la primera que se nos ocurra.
- Cada participante dice una frase relacionada con los Derechos Humanos, incluyendo la palabra que le dijo su compañero.
- También se pueden preparar tarjetas con palabras que nos lleven a pensar en los derechos desde el absurdo intentando desestructurar y propiciar un acercamiento lúdico a la temática. Ejemplos: zanahoria, pelopincho, bombilla, sartén, broche, etc.



Finalizado el plenario, el coordinador puede realizar un cierre tomando elementos de la discusión y sumando elementos teóricos.

Participantes del taller 2004

Los Derechos Humanos son el corpiño de mi libertad.

Trabajar por los Derechos Humanos es ponerse en los zapatos del otro.

No hay que dormirse con los Derechos Humanos, aunque dormir es un derecho.

Con el ladrillo de cada uno, podemos hacer un paredón de Derechos Humanos.

Todas las flechas van para el mismo lado cuando se cumplen los Derechos Humanos.

Luchar por los Derechos Humanos es caminar hasta el final del arco iris.

Me gustaría tener un lápiz grande para escribir los Derechos Humanos y una gran goma para borrar las injusticias del pasado.

Hacer un graffiti no es ensuciar las paredes sino ejercer un derecho.

Los Derechos Humanos y la gente, no se sabe cuál nació primero.

Qué pistola es esto de estudiar los derechos.

Imaginación es lo que sobra cuando defendemos los Derechos Humanos.

Un barco es para un naufrago lo que los Derechos Humanos son para la sociedad.

La lucha por los Derechos Humanos no es una utopía.

A los Derechos Humanos hay que defenderlos con uñas y dientes.

Lectura coral

¿A dónde van las palabras luego de dichas? Creemos que las palabras no se van, que se quedan repicando en el espacio, en el aire, deambulando hasta que otros las tomen y vuelvan a nombrarlas... quizás sea ese el sentido del antiguo canto coral y la lectura aural.

Palabras dichas colectivamente, palabras cargadas de sentido, palabras amenazadas, que ponemos en libertad para ocupar juntos el aire, para llenarlo de la energía que nos convoca en cada proyecto, en cada lucha que emprendemos juntos.

Como dice Joaquín Sabina... “Los pies en el barrio y el grito en el cielo”

- Repartimos un texto poético a todos los participantes y lo leemos a coro, o un verso cada uno... pero fuerte y con ganas. Algunas propuestas:

La cultura del terror/2

La extorsión
El insulto
La amenaza,
El coscorrón,
La bofetada,
La paliza,
El azote,

El cuarto oscuro,
La ducha helada,
El ayuno obligatorio,
La comida obligatoria,
La prohibición de salir,
La prohibición de decir lo que se piensa,
La prohibición de hacer lo que se siente
Y la humillación pública

Son algunos de los métodos de penitencia y tortura tradicionales en la vida de familia. Para castigo de la desobediencia y escarmiento de la libertad, la tradición familiar perpetúa una cultura del terror que humilla a la mujer, enseña a los hijos a mentir y contagia la peste del miedo.

—*Los Derechos Humanos tendrían que comenzar por casa*—
me comenta, en Chile, Andrés Domínguez

Eduardo Galeano. *El libro de los abrazos*
Editorial Catálogos, 2005



Podemos registrar las frases en un afiche y redactar un poema colectivo.

Ladrones pobres, ladrones ricos

Los ladrones pobres roban ropa,
zapatillas, radios,
Después compran merca
que les mata el corazón.

Los ladrones ricos roban países,
roban bebés, roban empresas,
nos roban el agua,
la luz y el gas.

Los ladrones ricos
roban para tener cada vez más,
los ladrones pobres roban
porque tienen cada vez menos.
Los ladrones pobres van a Bouwer,
a la 13 o al penal de San Martín.
Los ladrones ricos van de vacaciones
a Chile, Estados Unidos y Brasil.
Los ladrones pobres roban bicicletas
y se los llevan al penal.
Los ladrones ricos roban
todo el dinero del pueblo
y después se presentan a elecciones.

Producción colectiva “Poetas de 4º B”
(Escuela Donato Latella Frías. Córdoba) ins-
pirado en *Los ladrones*,
de Raúl González Tuñón

Frases poco célebres

Esta dinámica surge de la necesidad de construir colectivamente argumentos para combatir la teoría de los dos demonios.

- * Trabajamos en grupos de cuatro o cinco personas. El coordinador le entrega a cada grupo una tarjeta con una “frase poco célebre”, por ejemplo:
 - Está mal lo que hicieron los militares, pero no había choreo y no había problemas de seguridad, se podía caminar tranquilo.
 - Está mal lo que hicieron los militares, pero había más trabajo y no había corrupción.
 - Está mal lo que hicieron los militares, pero había violencia de los dos lados. Los guerrilleros también mataban gente y tienen que ser juzgados.
 - A mucha gente se la llevaron porque estaba metida en algo, si no te metías no te pasaba nada, pero había gente que no tenía nada que ver y lo mismo se la llevaron.
 - Cambiaron algunas cosas pero muchas siguen igual, o incluso peor. Entonces de qué sirve luchar, si antes no se pudo cambiar nada, ahora menos.
 - Esta bien hablar de lo que pasó pero no hay que mirar la historia con un solo ojo. Hablar de estos temas desde el rencor no permite mirar para adelante.
 - La dictadura estuvo mal, pero antes el país era un caos.
 - Si estaba tan mal lo que hacían los militares: ¿por qué mucha gente no hizo nada?
- * Debatimos grupalmente: ¿Hemos escuchado alguna vez estas frases? ¿En qué contexto? ¿Cómo nos sentimos al oírlas?
- * Cada grupo hace una síntesis de la discusión y la comparte con el resto.
- * El coordinador realiza una devolución conceptualizando delitos de lesa humanidad, Estado terrorista, Estado de derecho, consecuencias de la dictadura en la actualidad (continuidades y rupturas), Teoría de los dos demonios.
- * Colectivamente pensamos cómo responderíamos a estas afirmaciones. Realizamos una síntesis en afiches.

Se denomina **crimen contra la humanidad o de lesa humanidad**, según lo establecido por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a las conductas tipificadas como asesinato, exterminio, deportación o desplazamiento forzoso, encarcelación, tortura, violación, prostitución forzada, esterilización forzada, persecución por motivos políticos, religiosos, ideológicos, raciales, étnicos u otros definidos expresamente, desaparición forzada, secuestro o cualesquiera actos inhumanos que causen graves sufrimientos o atenten contra la salud mental o física de quien los sufre, siempre que dichas conductas se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque. Los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles, es decir que los acusados por este tipo de crímenes pueden ser juzgados sin tener en cuenta el tiempo transcurrido desde la comisión del delito.

Teoría de los Dos Demonios

Agustín Minatti

“Entre las manifestaciones más llamativas de esta actitud es la que se persigue en la desnaturalización del uso de las palabras: como si se pudiera transformar la sustancia de los hechos acerca de las cuales se habla mediante el procedimiento de usar palabras altisonantes, solemnes o rebuscadas. Así, a graves delitos como el secuestro, la tortura o el homicidio, se los llamó excesos, (...) Al natural reclamo de que se investigue qué pasó con cada uno de los secuestrados y se aplique la ley se lo llamó venganza... A la resignación frente a delitos atroces y aberrantes se la denominó perdón”

Cesar Raffo

“No encontré monstruos, sino funcionarios, funcionarios que se comportaban como monstruos.”

Primo Levi

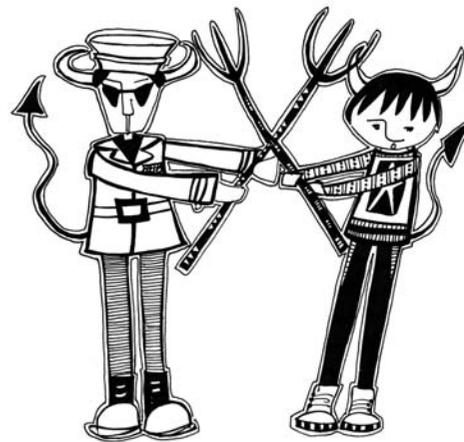
Introducción

Éste es un texto pensado a partir del diálogo entre compañeros de trabajo y docentes participantes en los talleres de formación. Fruto de lecturas, experiencias y discusiones en torno a la Teoría de los dos demonios y a la importancia de identificar sus continuidades no sólo en los espacios educativos, sino también en la sociedad en general.

Desde los comienzos de los talleres en el “Vivimos...”, al poner en consideración las experiencias y las trayectorias de quienes construimos y reconstruimos el espacio año a año, surgió la necesidad de pensar prácticas, discursos, lecturas, contenidos que rompan con el sentido común instalado durante años de impunidad y de políticas de olvido. Por ello asumimos el desafío de abordar la Teoría de los dos demonios en relación con nuestras prácticas en los procesos de

*

Es profesor en Historia. Integra el equipo del área de educación del Archivo provincial de la Memoria.



formación docente, instalando como uno de los ejes centrales de nuestro trabajo la construcción de herramientas teóricas, pedagógicas, didácticas, artísticas, etc. que nos permitan desenmascarar y problematizar la trampa interpretativa que la misma conlleva.

Al mismo tiempo, el desafío de trabajar con docentes, de pensar estrategias y dinámicas para el aula, nos condujo como colectivo a pensar en la formación docente –en general del nivel inicial y primario–, concentrándonos específicamente en las Ciencias Sociales.

La propuesta es una invitación a reflexionar sobre la complejidad de las relaciones sociales y de poder que supone la mirada del pasado reciente, un abordaje que permita construir una perspectiva problematizadora tanto de los años de la dictadura como de las interpretaciones posteriores durante los gobiernos democráticos, en ese sentido: “El rechazo a la teoría de los dos demonios no nos puede desviar hacia la de un único demonio, el poder militar, como si el resto de la sociedad hubiera sido víctima inmóvil, ajena a toda responsabilidad (...) No se trata de uno, dos o veinticinco millones de demonios; se trata de entender qué pasó, es decir, qué nos pasó, a todos nosotros, desde el lugar que cada uno ocupó y ocupa...”¹.

Apostamos a construir colectivamente las claves de interpretación de un pasado al cual abordamos permanentemente desde nuestro presente pensando en el futuro, recuperando los sentidos de la política, las motivaciones, los proyectos que nos permitan trabajar críticamente con ellos, pensarlos desde nuestros contextos como colectivo educativo, pero principalmente como colectivo social, comprometernos con un análisis que pondere aciertos y errores, miradas comunes y disidentes sobre los procesos, todas las alternativas obturadas desde la perspectiva del pasado reducida a la dicotomía de enfrentamiento entre dos polos igualmente demoníacos.

Hacia una primera definición: ¿a qué hacemos referencia cuando decimos “Teoría de los dos demonios”?

Se denomina “Teoría de los dos demonios” a una visión simplificada y simplificadora de los procesos sociales durante la última dictadura militar en la Ar-

¹ Calveiro, Pilar. 2005. Pp. 12-13.

gentina que intenta explicar dicho período sólo a partir del enfrentamiento entre dos grupos ideológicamente opuestos, dejando al margen de la discusión y responsabilidades, al resto de la sociedad.

Esta teoría surge luego del fin de la dictadura (pero con arraigo en nociones previamente construidas) como una versión que explica el terrorismo de Estado desde una supuesta necesidad de combatir la subversión, justificando así el accionar de las fuerzas represivas.

Diversos autores críticos de este paradigma interpretativo sostienen que la Teoría de los dos demonios fue utilizada por el presidente Alfonsín para implementar sus relaciones tanto con los estamentos militares como con los organismos de Derechos Humanos, en una política de “equilibrio” entre la lógica de la autoamnistía y legitimación del genocidio, y las promesas de justicia y democratización de las fuerzas de seguridad.

José Pablo Feinmann afirma que esta teoría:

“Centralmente decía que la sociedad argentina –inocente en sí misma– se había visto arrasada durante los años setenta por dos horrores: uno provenía de la extrema izquierda, el otro de la extrema derecha. Uno era la guerrilla, el otro la represión del Estado militar... los dos demonios suponen un empate histórico entre dos fuerzas desquiciadas y violentas que abisman en el miedo y el caos a una sociedad inocente.”²

A partir de la apertura democrática en 1983, desde muchos sectores intelectuales, políticos y sociales; se proponen análisis sobre el pasado reciente que se encuadran dentro de esta teoría. El esquema propuesto es el siguiente: “ante el caos desatado por la crisis económica y social del gobierno de Isabel, y por la creciente actividad de las organizaciones ‘subversivas’, se justifica el ascenso al poder del gobierno de facto mediante un golpe de Estado. Este gobierno militar elabora un programa que incluye el aniquilamiento de la subversión y se desata una guerra sucia, en la que el poder de facto se enfrenta a las organizaciones armadas y tiene como resultado de este enfrentamiento el período más ‘trágico’ que vivió nuestro país.”³

En este esquema puede advertirse que la sociedad en su conjunto (sectores políticos, sindicales, económicos-empresariales, eclesiásticos, instituciones de la

² Feinmann, José Pablo. 2006. Pp. 17.

³ Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Política de Córdoba. La teoría de los Dos Demonios. Una falsa justificación del terrorismo de Estado. Cartilla Informativa - septiembre 2006.

justicia, etc.) queda al margen del análisis del proceso político militar. Éste es sólo el resultado del enfrentamiento entre dos bandos antagónicos, dos “demonios” ideológicamente contrarios con simétrico poder militar⁴.

La manifestación acabada de los principios de la Teoría de los dos demonios la encontramos en el prólogo al informe, fruto de la investigación que llevó adelante la CONADEP, denominado *Nunca Más*⁵. “El prólogo del Nunca Más incurrir en la exaltación del punto medio: ‘Durante la década de los 70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto de la extrema izquierda como desde la extrema derecha’. Así se dibujaba un país inocente, que es asolado, herido desde los extremos, el extremo izquierdo y el extremo derecho (...) el punto medio es el punto de la inocencia. Los demonios son los extremos”⁶.

Al respecto, Pilar Calveiro, desde el análisis de la experiencia concentracionaria⁷, sostiene que la Teoría de los dos demonios es una forma de reproducir lo que denominó “pensamiento binario”, es decir la identificación de campos mutuamente excluyentes y en permanente enfrentamiento: el propio y el ajeno. Un otro amenazante e imposible de integrarse al cuerpo social “sano” representado por uno de los dos. “La reducción de la realidad a dos grandes esferas pretende finalmente la eliminación de la diversidad y la imposición de una realidad única y total...”⁸.

En este sentido, el pensamiento binario reduce la posibilidad de pensar la diversidad política y multicausal de los procesos a un enfrentamiento entre “blanco y negro”, con tramas y fuerzas ocultas ajenas al tejido social y sin responsabilidades aparentes de ésta: “en lugar de reconocer hasta qué punto la disputa era parte de un debate arraigado profundamente en las relaciones sociales de poder.”⁹

Los antecedentes del discurso legitimador

Como se ha adelantado anteriormente, la Teoría de los dos demonios se formula en toda su plenitud en el prólogo del Nunca Más, pero es necesario, para un análisis crítico de la misma, remitirnos a documentos y discursos previos, donde se pueden identificar los argumentos esbozados tanto por el gobierno militar, como por el gobierno de Alfonsín, que forman parte de los pilares de dicha teoría.

4 Ibidem.

5 En el apartado siguiente haremos una breve referencia a los antecedentes ideológicos y discursivos de esta teoría, tanto en las justificaciones militares, como en los discursos y decretos presidenciales del gobierno democrático abierto en 1983.

6 Feinmann. Op. Cit. Pp. 106.

7 Calveiro Pilar. 1995.

8 Ibidem. Pp. 88.

9 Ibidem. Pp. 148.

Si bien en este trabajo no podemos extendernos sobre la temática¹⁰, mencionaremos sólo algunos de ellos con el objetivo de enmarcar la Teoría de los dos demonios en una visión de proceso histórico.

Dos de los documentos más significativos donde puede rastrearse el germen de la política de impunidad de los gobiernos democráticos posteriores a la dictadura de 1976, y los principios interpretativos de la Teoría de los dos demonios, son el *Informe Final* elaborado por la Junta Militar en abril de 1983, así como la *Ley de “Pacificación Nacional”* N° 22.924 de septiembre de 1983.

En ambos documentos pueden leerse los fundamentos ideológicos en torno al accionar militar, en clave de justificación, de heroísmo y entrega, así como también conceptos tales como *accionar terrorista, infiltración ideológica, guerra sucia, desviación social, errores, excesos, el necesario perdón para la pacificación nacional*, que formarán parte durante los primeros años de la democracia del modelo interpretativo que desembocará en la Teoría de los dos demonios y en las leyes de la impunidad (Obediencia Debida y Punto Final).

A partir de la lectura de los documentos mencionados, Stella Maris Ageitos considera que los primeros años de la política alfonsinista sobre Derechos Humanos estuvieron marcados por la impunidad especialmente en dos dimensiones: una concerniente a las iniciativas, indicios y criterios asentados con respecto al alcance de la justicia y otra a la instauración del paradigma interpretativo de los dos demonios. Sostiene Alfonsín en el mensaje presidencial del 13 de diciembre de 1983:

“El pasado gravita sombríamente sobre nuestro porvenir: las violaciones extremadamente aberrantes de los derechos que hacen a la esencia de la dignidad humana en la que incurriera el terrorismo y la represión de ese terrorismo no pueden quedar impunes. (...) La convicción de que es necesario hacer justicia con quienes, desde uno y otro lado, han tomado a los hombres como meros objetos manipulables para obtener ciertos fines...”¹¹

Nótese en el análisis del porvenir efectuado por el entonces presidente de la nación, la presencia de tres elementos centrales que componen el entramado interpretativo de la Teoría de los dos demonios: la igualdad entre víctimas y victimarios ya que, de acuerdo a su discurso, tanto “terroristas” como “fuerzas re-

¹⁰ Para una lectura crítica de los documentos y discursos producidos por los gobiernos entre 1976 y 1995 se puede consultar el trabajo de Ageitos Stella Maris 2002, el cual tomaremos como referencia para este apartado.

¹¹ Ageitos, 2002. Pp. 147.

presivas” incurrieron en la violación de la dignidad humana en términos iguales. La interpretación del terreno político reduciéndolo a dos bandos (“un lado y otro”), invisibilizando de esta manera las responsabilidades y proyectos políticos existentes; y por último, la amenidad e “inocencia” de una sociedad presa “como objetos manipulables” para los fines de estos bandos.

Durante el gobierno democrático, los decretos 157/83 y 158/83 expresan en forma clara la identificación de los actores políticos “demonizados” y la visión hegemónica sobre el pasado ya que en ellos se equipara el accionar de las organizaciones armadas de izquierda con las de las fuerzas represivas del Estado, estableciendo de esta manera no sólo el principio de simetría, sino también la legitimidad de la represión al sugerir indirectamente que la causalidad de los acontecimientos “del período mas triste de nuestra historia” radica en el accionar “violento” e “ilegal”¹² de las primeras.

“Esta operatoria discursiva implica la primera demostración contundente de un intento, sin duda exitoso, de igualar a víctimas y victimarios, a través del proceso de analogar sus situaciones y ‘garantizar un tratamiento simétrico’.”¹³

Análisis del paradigma de interpretación propuesto por la Teoría de los dos demonios

Pondremos en consideración, siguiendo el trabajo de Eduardo Luís Duhalde¹⁴, el análisis crítico de los fundamentos de la teoría y el análisis discursivo de la bi-demonización como principio explicativo de la violencia de los años setenta.

El primero de los elementos considerados en la revisión de la teoría es la pretendida *simetría criminal* entre los bandos contendientes. Al respecto el autor citado sostiene:

“...no hay simetría posible entre el abandono de sus deberes éticos, humanitarios y jurídicos y la adopción de una política terrorista de exterminio masivo por parte del Estado, con el comportamiento de ningún grupo particular, por violento y numeroso que éste sea. Jamás, comportamiento alguno de grupo o sector de la sociedad, puede equipararse o justificar la criminalidad genocida del Estado moderno.”¹⁵

¹² Decreto 157/83.

¹³ Feierstein, Daniel. 2007. Pp. 268.

¹⁴ Duhalde, Eduardo Luís. 1999.

¹⁵ *Ibidem*. Pp. 167.

En tal sentido los argumentos del autor son tanto de carácter jurídico, como éticos:

“...es imposible aplicar idéntico tratamiento a un conjunto de ciudadanos particulares que asumieron como medio para llegar al poder el ejercicio de la violencia, y por ende, la trasgresión del sistema jurídico imperante, que a los responsables ilegítimos de las instituciones de la República que convirtieron el país en el más triste ejemplo internacional de la violación sistemática de los derechos fundamentales y de toda la normatividad en la que se asienta la moderna comunidad de naciones.

Resulta incontrovertible que el Estado tiene una responsabilidad ética y jurídica cualitativamente distinta y cuantitativamente muy superior a cada ciudadano en particular, a través de los funcionarios que ejercen los poderes públicos, sean de jure o de facto.”¹⁶

De esta manera, el discurso democrático, al poner el origen de la violencia en sujetos “demoníacos” habilita el análisis de “disputa metafísica”, que sustrae el conflicto propio del orden social, propio del campo de la política como era entendida y practicada en la década del setenta, y coloca el análisis en la “provocación satánica” de fuerzas desquiciadas, irracionales, exteriores a la sociedad. Estas construcciones discursivas del gobierno radical de los primeros años de la democracia se consolidaron como hegemónicas (por lo menos hasta mediados de los años '90) para designar, identificar, describir a aquellos que marcaron con la violencia a los años setenta.

Retomando el análisis de los decretos presidenciales anteriormente mencionados, se evidencia el objetivo de circunscribir el universo de responsabilidades a los *bandos contendientes*¹⁷, y además se identifica lo que Duhalde denomina “falacia discursiva” de la Teoría de los dos demonios; la equiparación en términos de simetría entre el “accionar violento y la secuela de los hechos producidos por la guerrilla, y el accionar criminal del terrorismo de Estado implementado por los militares”¹⁸

Esta equiparación desconoce los procesos, tanto cualitativos como cuantitativos, que llevaron a las organizaciones armadas a conformarse como opción política en un contexto marcado por una fuerte crítica a las representaciones

¹⁶ *Ibidem*. Pp. 176.

¹⁷ La Teoría de los dos demonios en este sentido es heredera del discurso legitimador del accionar represivo de la Junta Militar apelando a la existencia de una situación de guerra. “El concepto de ‘guerra’ (...) será siempre el que elegirán los ideólogos del 24 de marzo para justificarse. Detrás de la idea de ‘guerra’ pueden deslizar la justificación del horror. Así dicen: ‘en una guerra mueren inocentes, en una guerra se cometen excesos’. Pero no fue una guerra. Fue, primero, el amordazamiento de toda fuerza política que pudiera darle una salida democrática a la república. Fue el aniquilamiento de todos los sectores progresistas del país, desde lo cultural a lo sindical...”
Feinmann 2006. Pp. 84.

Respecto al enfrentamiento con las organizaciones armadas y la utilización de su existencia como justificación de un estado de guerra, Duhalde sostiene: “Hubo un destiempo claro entre el apogeo de las organizaciones armadas (1970-1975) y la estructuración del Estado terrorista (1976-1982). (...) No hay guerra entre una fracción de la sociedad y el aparato militar del Estado. Por el contrario, este hecho es lo que termina de descaracterizar bélicamente el conflicto para convertirlo en una mera política represiva estatal; y al

democráticas liberales. Al mismo tiempo invisibiliza un arco extenso y variado de proyectos y prácticas políticas de construcción colectiva y de amplia base popular, que no contemplaba como metodología la acción armada en la interpelación al Estado y en la búsqueda de la toma del poder.

Dicha equiparación también vuelca un manto de silencio sobre las lógicas represivas y genocidas que formaron parte de las fuerzas de seguridad tanto militares como no militares, y que lejos de responder a conductas demoníacas, individuales, y externas al conjunto social, fueron parte de un plan sistemático de control y reorganización de las prácticas sociales.¹⁹

Sostiene Duhalde: “le cupo al gobierno [radical] entrecruzar, equiparar y re-significar el discurso dictatorial y el acontecimiento vivido del horror militar, para elevarlo al plano de las equivalencias sincrónicas. Tiene en este aspecto elementos de continuidad y ruptura con el discurso terrorista de Estado: es continuidad en la idéntica valoración de la denominada subversión, en atribuirle –asumiendo la concepción de la Doctrina de Seguridad Nacional– no a causas endógenas, sino a fuerzas y dictados internacionales, y en la negación de las realidades sociales que les dieron origen; y es ruptura en tanto condena su metodología.”²⁰

En esta condena a la metodología pero no a la “lucha antisubversiva” (como principio legitimador del accionar represivo), expresada tanto en los primeros decretos de Alfonsín²¹, como en los considerandos generales del Juicio a las Juntas²², se refuerza uno de los elementos más consolidados en el sentido común construido por la Teoría de los dos demonios: la culpabilidad o inocencia de las víctimas. En el decreto 158/83 al reconocerse la “necesidad” de la lucha antisubversiva, se construye una tipología de víctimas: “agentes disolventes de la subversión” –los verdaderos terroristas–, “meros disidentes” –como una categoría intermedia– y “los que se limitaban a una crítica de los métodos utilizados”²³. De aquí se desprende que hay víctimas “inocentes” frente a los excesos y errores de las fuerzas represivas de los miembros endemoniados, y otras víctimas “necesarias”, “culpables”, fruto de la “legítima” lucha contra los agentes disolventes del orden social.

Este sentido común desconoce la condena universal, jurídica, ética, y política, al genocidio, para el cual no hay justificaciones válidas. Por otra parte, alimenta un componente de olvido y silencio al descalificar (desde la lógica falaz de

abandonar ésta su juricidad, se convierte en acción terrorista institucional. De ninguna manera puede atribuirse ese carácter de ‘acciones de guerra’ a las actividades represivas de las fuerzas organizadas del Estado.” Duhalde 1999. Pp. 174.

18 Duhalde Op.Cit. Pp. 170.

19 Daniel Feierstein invita a pensar el Proceso de Reorganización Nacional desde la perspectiva de *genocidio reorganizador*. Denominado así “...por el hecho de que opera hacia el ‘interior’ de una sociedad ya constituida (un Estado nación preexistente) y busca refundar las relaciones sociales, los vínculos, los códigos, la cotidianidad, las mediaciones políticas; en suma, el ejercicio concreto y abstracto del poder en dicha sociedad. (...) Las muertes en el genocidio reorganizador toman su carácter de medios y ya no de fines. La desaparición de quienes corporizaban determinadas relaciones sociales es condición necesaria pero no suficiente para la clausura de dichas relaciones. En verdad, el proceso se encuentra dirigido al conjunto social. El terror, en esta modalidad genocida, no opera tan sólo sobre las víctimas sino, fundamentalmente, sobre el conjunto social, buscando desterrar y clausurar determinadas relaciones sociales, a la vez que fundar otras.” Feierstein 2007. Pp. 104 - 105.

20 Duhalde. Op. Cit. Pp. 171.

21 Hacemos referencia a los decretos 157/83 y 158/83.

la culpabilidad o la inocencia, desde el *algo habrán hecho*, desde el *por qué no los cuidaron antes*, desde el *si ese está vivo es porque habló*) los reclamos de justicia de los organismos de Derechos Humanos, familiares y de la sociedad en general.

Por último quisiéramos profundizar en la perspectiva de “*las continuidades*” del proceso dictatorial –cabe aclarar que se trata de un punto de vista que la Teoría de los dos demonios en sí misma niega–, debido a la intención de reducir la conflictividad social a dos contendientes ideológicamente opuestos en un combate o “equilibrio histórico” en términos de “guerra irracional”, lo cual simplifica y conduce al extremo del desconocimiento los proyectos políticos y económicos de los diferentes sectores sociales en conflicto por la toma del poder; tanto el modelo propuesto por las Fuerzas Armadas como la variedad de proyectos contestatarios a dicho modelo. Desde esta lectura de la realidad se sostiene que el gobierno pos dictatorial supera ambas posiciones contradictorias desde la neutralidad de la Justicia, apostando a la legitimación del proyecto democrático, pero a su vez:

“...se desconoce que esta es la sociedad pos terrorista de Estado, que muchos de los objetivos propuestos [por el Estado terrorista] fueron cumplidos, y que, en buena medida, el gran capital y su instrumento, las Fuerzas Armadas, aceptan el régimen constitucional porque la acción terrorista del Estado devastó lo suficiente el país como para que no haya peligro que una inmediata agudización de la lucha social encuentre un marco organizativo suficiente para poner en riesgo sus intereses; así como los mecanismos de la dependencia aseguran que ninguna política que se encuadre en el marco del sistema pueda modificar el estado de cosas emergente del plan de Martínez de Hoz - Fondo Monetario Internacional, y sus aplicaciones subsiguientes.”²⁴

No sólo en términos de modelo económico podemos pensar las continuidades de la dictadura, negadas o silenciadas por la Teoría de los dos demonios; podemos verlo también en las marcas que ha dejado en el tejido social:

“La exhibición de un poder arbitrario y total en la administración de la vida y la muerte, pero, al mismo tiempo, negado y subterráneo, emitía un

²² Para un análisis de la política alfonsinista en torno al enjuiciamiento de los militares puede consultarse: Verbitsky H., 1987; Acuña C. H., González Bombal I., Jelin E. y otros, 1995; Basabe O. y Sadi M. 2008; Ageitos S. M. 2002.

²³ Decreto 158/83.

²⁴ Duhalde. Op. Cit. Pp. 175.

mensaje: toda la población estaba expuesta a un derecho de muerte por parte del Estado. (...) [Este Estado] Utilizó su derecho arbitrario de muerte como forma de diseminación social del terror para disciplinar, controlar una sociedad cuya diversidad y alto nivel de conflicto impedían su establecimiento hegemónico. (...)

El poder de vida y muerte es uno con el poder disciplinatorio, normalizador y regulador (...) un poder que se pretende total.”²⁵

En este sentido, amplias investigaciones tanto académicas como jurídicas, dan cuenta de que no estamos frente a un “exceso o errores” en la interpretación de ordenes, frente a “acciones irracionales delirantes”, o frente a una “guerra necesaria para salvar la nación”, sino que, por el contrario, se trató de un sistema represivo concebido, planificado y conducido desde el Estado, ejecutado por las Fuerzas Armadas al mando de todas las fuerzas represivas del país.

Este accionar represivo estuvo orientado a construir un nuevo país aniquilando sistemáticamente toda forma de organización social y política, y a la consagración de un sistema económico, político, jurídico, y simbólico constituido desde la impunidad frente a los crímenes de lesa humanidad cometidos.

Sostiene Osvaldo Bayer respecto a la impunidad: “...la sociedad argentina se constituyó en un pueblo con asesinos en libre albedrío, con víctimas sin derecho a justicia y con una capa mayoritaria de gente que aprendió que callarse la boca y no moverse es la mejor conducta. (...) El ‘por algo será’ fue reemplazado por el ‘a mi no me pasó nada’.”²⁶ Una de las principales consecuencias de la impunidad, es la instauración de una forma de pensar que considera que las *herencias* y *secuelas* de la dictadura sólo son para aquellas personas que “andaban en algo”, perdiendo de vista el impacto social de la misma.

Marcas de la teoría hoy

A pesar de las voces disidentes del sentido común hegemónico que surgieron, tanto en el campo académico como en el campo de las organizaciones sociales a partir del vigésimo aniversario del golpe en 1996, asistimos todavía como sociedad, a nuevas formas de manifestaciones de la Teoría de los dos demonios. Esto evidencia tanto la fortaleza de la que aún goza este paradigma de inter-

²⁵ Calveiro, 1995. Pp. 59.

²⁶ Ageitos. Op. Cit. Pp. 11.

pretación de nuestro pasado reciente, como la necesidad de construir espacios de discusión en torno al mismo.

Podemos considerar, a modo de ejemplo, las operaciones mediáticas presentes desde la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, hasta las más recientes vinculadas a la reapertura de los juicios a los responsables del terrorismo de Estado en nuestro país, con el claro objetivo de deslegitimar los procesos de búsqueda de verdad y justicia.²⁷

En este contexto donde surgen los discursos en torno a “condenar también el otro bando”, en una nota periodística publicada en Pagina /12, José Pablo Feinmann sostiene: “Toda vez que desde la justicia se avanza sobre los responsables de los crímenes de la dictadura militar, reaparecen, por algo, por alguien, por el modo que sea, los nombres de Firmenich, Vaca Narvaja, Perdía, la ex conducción de Montoneros. El mecanismo es tan tosco, tan torpe, que ya llega a la ofensa.”²⁸

Otra dimensión de las marcas de la teoría hoy, se evidencia en la recurrente manipulación de los análisis de las coyunturas políticas desde la lógica binaria, la construcción de polos opuestos, “enemigos”, “irreconciliables”, “eliminables”, como recurso discursivo justificatorios de nuevas políticas de represión, exclusión, discriminación (Campo vs. Gobierno, Seguridad vs. Inseguridad, fuerzas del orden vs. Delincuentes, Gremios vs. Poder Ejecutivo, Taxistas vs. Remiseros, etc.). De esta manera se construyen los puentes entre una interpretación de la realidad social en términos de demonios, desproblematizando e invisibilizando las causas y relaciones complejas y profundas existentes, y una lectura de la realidad contemporánea que adolece de la misma enfermedad de simplismo, indiferencia y necesidad.

Realidad análoga encontramos en nuestros espacios educativos. La escuela, en tanto institución del Estado, pero sobre todo como parte de la sociedad, reproduce muchas veces la lógica del silencio. Experiencias similares y concurrentes entre sí nos dibujan un escenario de limitaciones encontradas a la hora de planificar actividades o contenidos relacionados a la temática de la última dictadura militar, encontrando cuestionamientos institucionales y de la propia comunidad educativa la cual reclama más de una vez “mirar la historia completa”.

Ante esto, ¿qué rol nos cabe como trabajadores de la educación? Por supuesto no hay una sola manera de contestar esta pregunta, ni pretendemos aquí

²⁷ Sirva como ejemplo de la presencia de la Teoría de los dos demonios el debate surgido a partir de la publicación del libro de investigación periodística escrito por Ceferino Reato sobre la muerte del dirigente sindical José Ignacio Rucci (Operación Traviata. ¿Quién mató a Rucci? Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2008.), y la posterior reapertura de la investigación judicial de su asesinato.

²⁸ Pagina/12, Sábado 23 de agosto 2003. Véase también. Feinmann José Pablo 2005, Pp. 151.

agotar las posibles respuestas, pero sí esperamos compartir lo que consideramos una línea de acción que nos permita construir conjuntamente un horizonte hacia donde orientar nuestras prácticas. Proponemos el trabajo desde una *pedagogía de la memoria*.

Avanzar sobre la definición de la pedagogía de la memoria requiere centrarnos en la noción de memoria, –tema que se escapa a los objetivos de este capítulo–. Sólo a los fines de pensarlo en un contexto educativo, tomamos las nociones propuestas por Tzvetan Todorov²⁹ y Pierre Nora³⁰, con respecto a la memoria ejemplar y a los lugares de la memoria, para poder exponer brevemente el horizonte imaginado.

La noción de Todorov, tiene una fuerte carga pedagógica cuando afirma que la memoria ejemplar: “permite utilizar el pasado con vistas al presente, aprovechar las lecciones de las injusticias sufridas para luchar contra las que se producen hoy día, y separarse del yo para ir hacia el otro”³¹ es, podría decirse, una interpelación a nuestro rol docente en el trabajo con el conocimiento pero sobre todo en el trabajo con personas, docentes y estudiantes, en la práctica comprometida con el saber, con la realidad, con nuestras emociones y necesidades³².

La apelación a las características del trabajo docente se complementa con las características del *lugar* donde como educadores llevamos adelante la tarea. De esta manera, a partir de entender los lugares de memoria como aquellos símbolos luminosos en los que se encarna la memoria: fiestas, emblemas, momentos, libros, museos, prácticas; entre otras³³ apostamos a convertir a la propia escuela en un territorio de la memoria³⁴, de encuentro, de pensamiento y sensibilidad, de representación, de experiencias colectivas, frente al sentido común pedagógico que históricamente ha sancionado a la escuela por tratar temas que involucran emociones, temas controversiales de nuestro pasado reciente que despiertan interés y pasiones.

También desde aportes propios de la pedagogía popular, vincular a la escuela con temáticas que despiertan emociones y pasiones, como hemos mencionado, es una apuesta política para romper con la idea de neutralidad y asepsia del proceso educativo. La memoria en tanto construcción social, se aborda desde las “urgencias del presente” y frente a él, siempre existe un posicionamiento político. Explicitarlo, es el puntapié inicial para comenzar a desandar la lógica de la demonización.

²⁹ Todorov Tzvetan. 2000.

³⁰ Norá, Pierre. Los lugares de la memoria. Citado por Silvia Finocchio, *Entradas educativas en los lugares de memoria*. En: Franco, M. y Levin, F. 2007.

³¹ Todorov, Op Cit. Pp. 32.

³² Como también afirma Todorov: “La memoria no es sólo responsable de nuestras convicciones, sino también de nuestros sentimientos” Op. Cit. Pp. 26.

³³ Finocchio Op. Cit. Pp.253.

³⁴ El concepto *territorio de memoria* es propuesto por Ludmila da Silva Catela en su artículo *Territorios de memoria política. Los archivos de la represión en Brasil*. En: Ludmila da Silva Catela, Elizabeth Jelin (comp). Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad. Memorias de la Represión N° 4. Siglo XXI. 2002.

Por último, este horizonte se complementa con el desafío de pensar también que no sólo la escuela es el lugar donde se construye colectivamente la memoria, los sentidos y significado sobre el pasado. Desde la pedagogía de la memoria proponemos incorporar la producción y acumulación de saberes de los colectivos sociales. Esto significa articular las escuelas con la multiplicidad de expresiones de memoria que disputan los sentidos y significados de lo decible en el campo social, dialogar con otras narrativas construidas en espacios sociales diversos que nos permiten comprender los procesos, no sólo de nuestro pasado reciente, sino también y fundamentalmente de nuestro presente.

En definitiva es una invitación a trabajar desde los espacios educativos (formales o no formales) a partir de una noción de memoria como desafío, como preocupación cultural y política en nuestras escuelas, en contraposición a una sociedad que ha privilegiado el desprendimiento del pasado, el silencio como signo de renovación indispensable del progreso –o su contracara, el ensordecimiento, el ruido que incomunica–, una sociedad de lo presente, lo rápido, lo efímero.

Bibliografía

- ACUÑA C. H.; González Bombal I.; Jelin E.; y otros. *Juicio castigo y memorias. Derechos Humanos y justicia en la política argentina*. Edit. Nueva Visión. Buenos Aires. 1995.
- AGEITOS, Stella Maris. *Historia de la impunidad. De las actas de Videla a los indultos de Menem*. Adriana Hidalgo Editora. Buenos Aires. 2002.
- BASABE, Omar; SADI, Marisa. *La significación omitida. Militancia y lucha armada en la Argentina reciente*. Edit. Catálogos. Buenos Aires. 2008.
- CALVEIRO, Pilar. *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Ed. Colihue. Buenos Aires. Argentina. 1995.
- CALVEIRO, Pilar. *Política y/o Violencia. Una aproximación a la guerrilla de los años 70*. Grupo Editorial Norma. Buenos Aires. 2005.
- DUHALDE, Eduardo Luís. *El Estado terrorista argentino. Quince años después*. Una mirada crítica. Eudeba. Buenos Aires. 1999.
- FEINMANN, José Pablo. *Escritos imprudentes II. Argentina, América Latina y el Imperio Global*. Grupo Editorial Norma. Buenos Aires. 2005.
- FEINMANN, José Pablo. *La sangre derramada. Ensayo sobre la violencia política*. Editorial Planeta. Buenos Aires. 2006

- FEIERSTEIN, Daniel. *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Editorial Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. 2007.
- FRANCO, Mariana y LEVIN, Florencia (comp.) *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Editorial Paidós. Buenos Aires. 2007.
- PRIMO, Levi. *Deber de la memoria*. Libros del Zorzal. Buenos Aires, Argentina. 2006.
- TODOROV, Tzvetan. *Los abusos de la memoria*. Editorial Paidós. Buenos Aires. 2000.
- VERBITSKY, Horacio. *Civiles y militares. Memoria secreta de la transición*. Editorial Contrapunto. Buenos Aires. 1987.

Materiales para trabajar Derechos Humanos

Libros • Documentos • Revistas

Para educadores:

- BEGUÁN, Viviana; Kozameh, Alicia y Echarte, Silvia: *Nosotras, presas políticas 1974-1983*. Nuestra América. Buenos Aires. 2006.
- CALVEIRO, Pilar: *Poder y desaparición*. Colihue. Argentina. 1998.
- Constitución de la Nación Argentina.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.
- Protocolo contra la tortura. Naciones Unidas.
- Convención Americana por los Derechos Humanos. *Pacto de San José de Costa Rica*.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- DUHALDE, Eduardo Luis: *El Estado terrorista Argentino*. Argos Vergara. 1983.
- ELIAS, Norbert: *El proceso de la civilización. Investigaciones socio-genéticas y psico-genéticas*. Fondo de Cultura Económica, México. 1997 (segunda reimpresión, original en alemán de 1977 y 1978).
- Instituto espacio para la Memoria: *Leyes. Principales instrumentos legales sobre Derechos Humanos y Memoria*. (Incluye Declaración universal de los DDHH, Convención Americana sobre DDHH, Convención interamericana sobre desaparición de personas, etc.).
- LECHNER, Norbert (1986): “Los Derechos Humanos como categoría política”, en *La Ética de la Democracia - Los Derechos Humanos como límite frente a la arbitrariedad*, CLACSO, Chile.
- LÓPEZ Lopera, María Liliana (2001): “Derechos Económicos y Sociales, derechos Diferenciados y Ciudadanía”, en *Ciudadanía y Derechos Humanos Sociales*; Ediciones ENS, Medellín.
- QUIROGA, Hugo: *El tiempo del proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983*. Homo Sapiens. Buenos Aires. 2004. (DDHH) contexto gral.

Para niños y jóvenes

- DEVETACH, Laura: *La Torre de cubos*. Colihue. Argentina.1985.
- DOPPERT, Kurusa Monika: *La calle es libre*. Lectorum Pubis. s.d. 1981.
- ESLAVA, Jorge: *El Maromero*. Alfaguara. Lima, Perú. s.f.
- MONTES, Graciela: *El golpe y los chicos*. Gramon-Colihue. Buenos Aires. 1996.
- SKÁRMETA, Antonio: *La composición*. Ediciones SM.

Enlaces de interés para consultar en la web

www.hijos.org

www.abuelas.org.ar

www.desaparecidos.org

www.apdh.com.ar

www.me.gov.ar/a3odelgolpe

www.me.gov.ar/pasadoyfuturo

www.suteba.org.ar

www.amsafe.org.ar

www.fundacionpdh.org

www.argentina.gov.ar/argentina/portal/documentos/constitucion_nacional.pdf

www.institutomemoria.org.ar

www.cels.org.ar

www.comisionporlamemoria.org

www.pañuelosenrebeldía.org

www.rebellion.org



Podés hacernos comentarios, críticas,
contarnos si te gustó o contactarte con nosotros a través de
www.hijos.org.ar/vivimos